UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Eugenio A. Garay esq. Cap. Juan A. Roa – Bº 12 de Junio

Coronel Oviedo, Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 148/2010

Coronel Oviedo, 20 de Agosto de 2010

VISTO: El Memorando del Comité Evaluador recibido en fecha 20/08/2010, el cual fuera elevado por el conducto jerárquico correspondiente, en donde se remite el informe del análisis al llamado por Contratación Directa para la adquisición de Computadoras de Escritorio para Laboratorio Informático, y se solicita la Resolución de Adjudicación correspondiente, y;

CONSIDERANDO

Que, en el acta de evaluación del comité evaluador Nº 014/2010 referido al llamado ID Nº 200.944, para la "Adquisición de PC para Laboratorio Informático, consta que en la apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas: DREI ASOCIADOS SRL, BIOS INFORMATICA, COMPUTADA, Franci Electrodomésticos, X-HELP Informática y Virtual Informática.

Que el comité evaluador, resolvió utilizar como método de Evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto.

Que, luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, se ha llegado a la conclusión de que la empresa Franci Electrodomésticos, sea la contratada para los servicios solicitados en el presente llamado, por ser la que más se ajusta a los recaudos establecidos.

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

POR TANTO, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes:

RESUELVE

Artículo 1º ADJUDICAR a la Empresa "Franci Electrodomésticos", para la provisión de 38 (treinta y ocho) Computadoras de Escritorio para Laboratorio Informático, por valor de G. 89.784.500 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos).

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.-

Abog. Esc. Lourdes Duarte González
Secretaria General

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
Rector